



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 18/2026



JAVIER ALFONSIN  
SEC. GRAL. M.P.2º INST.  
jalfonsin@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
08/06/2026 17:57:53



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*Secretaría de Coordinación Administrativa*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 08 de junio de 2026.-

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y 6.929 y modificatorias, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, la Disposición OAF N° 19/2026 y la Actuación Interna N° 30-00111805 del registro de la Fiscalía General, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición de nueve (9) licencias Veeam Availability Suite Universal Subscription License, en su última versión, por un período de treinta y seis (36) meses (SKU: V-ADVUL-0I-SU3AR-00), para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, a través de la Disposición OAF N° 19/2026 se autorizó el llamado a la Licitación Pública N° 07/2026, tendiente a lograr la adquisición citada, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses setenta y cinco mil seiscientos cincuenta y seis con 46/100 (U\$S75.656,46) IVA incluido.

Que, el llamado en cuestión fue debidamente notificado y publicado tal como lo indica la legislación vigente en la página web de este Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Que, en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a proveedores del rubro, como así también a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 12 de mayo del 2026 a las 11:00 hs, mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar dos (2) ofertas presentadas por las firmas TELEXTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9) por la suma total de dólares estadounidenses setenta y cinco mil seiscientos cincuenta y seis con 46/100 (U\$S75.656,46) IVA incluido y por la firma ITSG S.R.L (CUIT 33-70863040-9) por la suma total de dólares estadounidenses ochenta y nueve mil siete con 60/100 (U\$S89.007,60) IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de las propuestas presentadas y el estado registral de los oferentes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, es dable mencionar que existen constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales de las ofertas presentadas, tal como da cuenta el documento adjunto al orden #34 del expediente electrónico.

Que, posteriormente, se dio intervención al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, en su calidad de área técnica, a fin de evaluar técnicamente las ofertas presentadas y emitir el correspondiente informe.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*Secretaría de Coordinación Administrativa*

Que, en dicha intervención, la citada dependencia informó que las ofertas presentadas por las firmas TELEXTORAGE S.A. y ITSG S.R.L. “...*cumplen con los requerimientos técnicos establecidos...*” para la presente contratación, tal como surge del Informe DIRSI N° 7/2026.

Que, sin perjuicio de ello, respecto a la oferta de la firma ITSG S.R.L. indicó que la misma supera en un 17,6% el presupuesto oficial aprobado para el presente procedimiento, no encontrándose justificación a la variación advertida, por lo que resultaría inconveniente su adjudicación en estos términos.

Que, posteriormente, tomó intervención la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante la emisión del Dictamen CEO N° 7/2026, por el que recomendó preadjudicar a la firma TELEXTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9) la Licitación Pública N° 7/2026 por la suma total de dólares estadounidenses setenta y cinco mil seiscientos cincuenta y seis con 46/100 (U\$S75.656,46) IVA incluido.

Que, asimismo, respecto a la oferta presentada por la firma ITSG S.R.L., recomendó su rechazo por inconveniente por excederse aproximadamente en un 17,6% del presupuesto oficial aprobado para el presente procedimiento.

Que, por lo expuesto, corresponde rechazar por inconveniente la oferta presentada por la firma ITSG S.R.L (CUIT 33-70863040-9) en el marco de la Licitación Pública N° 7/2026 por excederse aproximadamente en un 17,6% del presupuesto oficial aprobado para el presente procedimiento.

Que, por otra parte, corresponde adjudicar a la empresa

TELEXTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9) el Reglón N° 1 de la Licitación Pública N° 7/2026 “*Adquisición de nueve (9) licencias Veeam Availability Suite Universal Subscription License, en su última versión, por un período de treinta y seis (36) meses (SKU: V-ADVUL-0I-SU3AR-00)*” para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos aprobados, por la suma total de dólares estadounidenses setenta y cinco mil seiscientos cincuenta y seis con 46/100 (U\$S75.656,46) IVA incluido.

Que, la firma adjudicataria deberá integrar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los Artículos 93 inciso b) y 107, 94 inciso d) de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante una póliza de seguro de caución.

Que, cabe destacar que, conforme la variación de la cotización del dólar estadounidense desde la elaboración del informe preventivo del gasto para la presente a la actualidad, se dio nueva intervención a las áreas presupuestarias a fin de readecuar el mismo, rectificando el monto previsto a fin de afrontar el gasto que irrogue la presente, conforme se desprende de la Nota DP N° 1449/2026.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 726/2026, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/15, y la Resolución FG N° 04/2020;



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*Secretaría de Coordinación Administrativa*

**EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL**  
**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 7/2026, tendiente a lograr la adquisición de nueve (9) licencias Veeam Availability Suite Universal Subscription License, en su última versión, por un período de treinta y seis (36) meses (SKU: V-ADVUL-0I-SU3AR-00) para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2º.-** Rechazar por inconveniente la oferta presentada por la firma ITSG S.R.L. (CUIT 33-70863040-9) para la Licitación Pública N° 7/2026 por excederse aproximadamente en un 17,6% del presupuesto oficial aprobado para el presente procedimiento.

**ARTÍCULO 3º.-** Adjudicar a la empresa TELEXTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9) el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 7/2026 *“Adquisición de nueve (9) licencias Veeam Availability Suite Universal Subscription License, en su última versión, por un período de treinta y seis (36) meses (SKU: V-ADVUL-0I-SU3AR-00)”* para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos aprobados para la misma, por la suma total de dólares

estadounidenses setenta y cinco mil seiscientos cincuenta y seis con 46/100 (U\$S75.656,46) IVA incluido.

**ARTÍCULO 4°.-** Aprobar el gasto por la suma total de dólares estadounidenses setenta y cinco mil seiscientos cincuenta y seis con 46/100 (U\$S75.656,46) IVA incluido, imputable a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

**ARTÍCULO 5°.-** Requerir a la firma adjudicada que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado, mediante una póliza de seguro de caución, en los términos de lo establecido en el artículo 93 inciso b) y 94 inciso d) de la Ley N° 2095 -texto según Ley N° 6764-.

**ARTÍCULO 6°.-** Regístrese; notifíquese a las firmas oferentes, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público y a la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN SCA N° 18/2026.-**